CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Distrito de Barranquilla requiere contratar la "*prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento permanente en la ejecución de líneas de trabajo que incluyen la coordinación de la red institucional de medios alternativos de comunicación, el fortalecimiento y articulación de redes internas, el monitoreo de su operación, acompañamiento creativo, asistencia técnica, gestión de contenidos y estrategias de posicionamiento y visibilidad digital de la gestión distrital, en el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027, y de las estrategias contempladas en el plan de acción 2025 de la Secretaría distrital de Comunicaciones*", los cuales deberán ser ejecutados por una persona jurídica que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Se recibió propuesta por parte de la agencia **SIN FILTRO S.A.S.-,** entidad con NIT 900.774.452-1, que acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados, que cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada en el Sistema de Información y Gestión deEmpleo Público (**SIGEP**) y debidamente validada por esta Secretaría.

En virtud de lo expuesto, se concluye que la agencia **SIN FILTRO S.A.S.**, cuenta con la idoneidad y experiencia requeridas para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, se deja constancia que no se obtuvieron previamente otras ofertas.

Barranquilla D.E.I.P. marzo de 2025.

RICARDO VILLA PÉREZ
Secretario Distrital de Comunicaciones

Proyectó: William Guerrero Espítatela-Asesor de despacho